



## **Distrito Escolar del Condado Lincoln 2019-2020**

### **Guías de Medios de Comunicación Sociales y Expectativas**

#### **Guías de Medios de Comunicación Sociales**

Facebook, Twitter, Snapchat, Instagram y otros sitios de medios sociales han aumentado en popularidad en todo el mundo y son utilizados de una forma u otra por la mayoría de los estudiantes del Distrito Escolar del Condado Lincoln.

Los estudiantes y los padres deben estar conscientes que terceras personas - incluyendo los medios de comunicación, profesores y futuros empleadores - podrían acceder fácilmente a sus perfiles y ver toda la información personal. Esto incluye fotografías, vídeos, comentarios y mensajes. Materiales inadecuados encontrados por terceras personas afecta la percepción del estudiante, su entrenador / consejero su escuela y Distrito. Esto también puede ser perjudicial para las futuras opciones de empleo del estudiante.

Ejemplos de conductas inapropiadas y ofensivas relativas a la participación en comunidades en línea pueden incluir representaciones o presentación de lo siguiente:

- Fotos, videos, comentarios o mensajes que muestran el uso personal de alcohol, drogas y / o tabaco. Por ejemplo: Sosteniendo tazas de barril, latas de cerveza, copitas, cigarrillos ... ¡No lo hagas!
- Fotos, videos y comentarios de naturaleza sexual. Esto incluye enlaces a sitios de la red de carácter pornográfico y otros materiales inapropiados.
- Fotos, videos, comentarios o mensajes que toleran la actividad relacionada con las drogas. Esto incluye, pero no se limita a las imágenes que retratan el uso personal de marihuana y parafernalia de drogas.
- Contenido en línea que es antideportivo, despectivo, humillante o amenazante hacia cualquier otra persona o entidad (Ejemplos: comentarios despectivos respecto a otra institución, burlándose de los comentarios dirigidos a un estudiante-atleta, entrenador o equipo en otra institución y comentarios despectivos en contra de la raza y / o género.) Ningún mensaje debe representar o alentar actividades inaceptables, violentas o ilegales, como las novatadas, acoso sexual / asalto, apuestas, la discriminación, la lucha, el vandalismo, la deshonestidad académica, menores de edad bebiendo y uso de drogas ilegales.

#### **Las siguientes guías trazan las expectativas de todos los estudiantes en cuanto a los medios sociales:**

- ✓ Entender y seguir las reglas de cada sitio de las redes sociales en particular.
- ✓ No se debe publicar información, fotos u otras representaciones de contenido sexual o lenguaje de acoso. Por ejemplo, novatadas, acoso sexual / asalto, apuestas, la discriminación, la lucha, el vandalismo, la deshonestidad académica, menores de edad bebiendo y uso de drogas ilegales.
- ✓ La póliza de medios de comunicación social establecida por el **Distrito** trabaja en conjunto con las pólizas descritas en el Manual del Estudiante y de la Póliza del Distrito Escolar del Condado Lincoln.

## **En un esfuerzo para guiar las prácticas de los medios de comunicación social, el DECL sugiere lo siguiente:**

- Comprender que la libertad de expresión no es ilimitada. Los sitios de la red de medios sociales no son un lugar donde se puede decir y hacer lo que quieras sin repercusiones.
- Piensa dos veces antes de publicar. Si tú no quieres que tus padres, abuelos, familiares, entrenadores o jefes vean tu post - ¡entonces NO lo publiques!
- Recuerda el internet es permanente. Incluso si eliminas algo en el Internet, todavía existe en alguna parte.
- Recuerda muchos públicos diferentes verán tus mensajes, incluyendo aficionados, ex alumnos, niños, otros atletas estudiantes / participantes, padres, empleados, profesorado, etc.
- Se honesto, respetuoso y positivo.
- Se profesional y educado.
- Se preciso. Si cometes un error, confíesalo y corrígelo rápidamente.
- Evita los temas que pueden ser considerados inaceptables o enardecedores.
- No se debe publicar nada que no hable abiertamente en un lugar de trabajo o público, tales como comentarios sobre el uso de drogas, humor sexual, y color de la piel o insultos étnicos.
- Debes de estar en un estado mental adecuado cuando hagas un post. No debes publicar cuando tu juicio esté afectado de alguna manera.
- Recuerda que los entrenadores / consejeros y administradores monitorean los sitios de la red de medios sociales.
- Recuerda que empleadores potenciales utilizan sitios de la red de medios sociales para detectar candidatos. Tu trayectoria profesional se puede ver afectada directamente por tus acciones en los sitios de la red de medios sociales.
- Protégete al mantener una imagen propia de la que se puede estar orgulloso por años a partir de ahora.
- Utiliza la configuración de privacidad / seguridad disponible en los sitios de medios sociales.

### **Por tu propia seguridad, por favor mantén las siguientes recomendaciones en mente cuando participes en sitios de la red de medios sociales:**

- Ajusta la configuración de seguridad para que sólo tus amigos puedan ver tu perfil.
- No debes publicar tu correo electrónico, dirección de domicilio, dirección local, número(s) de teléfono, u otra información personal, ya que podría conducir a la atención no deseada, acoso, robo de identidad, etc.
- Se consciente a quien agregas como amigo a tu sitio. Muchas personas están buscando tomar ventaja de los estudiantes-atletas o para buscar la conexión con los estudiantes-atletas.
- Considera cómo las conductas anteriores pueden ser reflejadas en todas las aplicaciones de medios de comunicación.

Si alguna vez tienes dudas sobre la conveniencia de tu material público en línea, considera si defiendes y positivamente reflejas tus propios valores y la ética, así como los de tu escuela Preparatoria. Recuerda siempre presentar una imagen positiva y no hagas nada que te avergüence, a tu equipo, tu familia o al **Distrito**.

#### Comprensión y acuerdos - Orgullo Escolar y Deportividad

Los estudiantes no solo representan a la escuela y a ellos mismos, sino que también son ciudadanos del condado Lincoln y un representante de su comunidad. Los estudiantes deben comportarse de una manera que refleje bien en su comunidad y en los programas de actividades del Distrito Escolar del Condado Lincoln. Si el comportamiento de un alumno se refleja pobremente en el grupo de

actividad, distrito escolar o comunidad en general (por ejemplo, infracción de la ley, vandalismo, referimientos frecuentes, alcohol, tabaco, nicotina y otras infracciones de drogas, falta de deportividad, violaciones de las Guías y Expectativas de los Medios Sociales del DECL), etc.) están sujetas a consecuencias que incluyen la suspensión de la actividad por un período de tiempo definido o la eliminación de la actividad.

Si un estudiante es suspendido de la escuela por alguna razón, no será elegible para participar en cualquier actividad escolar por la duración de la suspensión. Si un estudiante es participante actual de una actividad, no podrá participar en la siguiente actividad / competencia programada hasta que la suspensión sea concluida, esto incluye viajar en el autobús al evento, sentarse con el equipo en el evento o vestirse para el evento. Sin embargo, los estudiantes podrán participar durante la práctica, por reglas del equipo. Violaciones de alcohol, tabaco, nicotina y otras drogas serán puestas en vigor de acuerdo al código de la Sección I (1 y 2). Los atletas deben completar la temporada en buenas condiciones para poder calificar para un reconocimiento de actividad (es decir, una carta o certificado)

Los estudiantes tienen que seguir las reglas individuales de cualquier actividad en la que participen, según lo es identificado por escrito por el entrenador / consejero. Los estudiantes participantes y los atletas tienen que cumplir con el código establecido por el entrenador para obtener una carta de reconocimiento universitario durante la temporada.

Los estudiantes tienen que cumplir con el código de armas JFCJ del DECL. Si se determina que una regla ha sido violada, las acciones disciplinarias requeridas por la Póliza IGD-AR del DECL no podría ser renunciada.

**Violaciones Químicas a la Salud** (incluyendo, pero no limitadas a alcohol, tabaco, nicotina y otras drogas).

#### **Alcohol / Drogas**

Si un estudiante recibe un Menor en Posesión (MIP), viola el Código del DECL: JFCH / JFCI Alcohol y otros Usos de Drogas y el Código: JFC-AR del Código de Conducta del Estudiante, o está presente donde existe el uso ilegal de alcohol u otras drogas, el atleta / ASB / estará sujeto a lo siguiente:

#### **Estudiantes Atletas / Consejo Estudiantil / ASB / Oficiales Elegidos / Posiciones Elegidos y**

##### **Seleccionadas:**

##### **Primera Ofensa:**

Suspensión de la participación en la próxima competencia por la cual hubieran sido elegibles para el treinta y tres y un tercio por ciento (1/3) del número de las competencias de la temporada regular programadas (con el saldo restante para transferir a la temporada posterior o temporadas siguientes) y / ó 21 días del calendario de suspensión de la oficina;

Completar una evaluación de drogas y alcohol a su cargo y seguir todas las recomendaciones de la evaluación para seguir siendo elegible. Reconciliarse con los compañeros como está determinado en colaboración con el entrenador / consejero.

##### **Todas las ofensas futuras:**

Miembros de ASB: pérdida del título de ASB. Puede permanecer en las clases de Liderazgo por decisión administrativa.

Atletismo y otras actividades: Suspensión de la participación por un año del calendario O acordar a una Audiencia de Expulsión Atlética por parte de un designado del DECL y aceptar sus recomendaciones. Posibles términos de la Audiencia Atlética de Expulsión para incluir todos o una combinación de:

- Periodo de prueba por un año del calendario escolar.
- Suspensión de participación igual al 33% (Ver Primera ofensa)
- Asistencia en la escuela igual o superior al 90%.
- Tiene que mantener la elegibilidad académica y mantenerse en camino hacia la graduación.

- Presentar a la AU según lo determine el Oficial de Audiencias.
- Someterse a Asesoramiento sobre Drogas / Alcohol según lo determine el Oficial de Audiencias.
- Servicio comunitario según lo determine el oficial de audiencias.
- Otro TBD

El incumplimiento de cualquier aspecto de las recomendaciones acordadas de la Audiencia de Expulsión Atlética podría conducir a la revocación de dicho acuerdo. Se requerirá una nueva Audiencia Atlética de expulsión para que la persona designada por el DECL determine el curso de acción apropiado, incluida la posible suspensión de la participación atlética durante un año del calendario a partir de la nueva fecha de infracción.

NOTE: No se suspenderá a los participantes que se entreguen voluntariamente para asesoramiento o tratamiento de drogas o alcohol antes de un incidente que viole el Código de Actividades. Sin embargo, se les requerirá que asistan no menos de diez horas de asesoramiento. Cualquier violación del Código de Actividades durante el período de consejería se tratará de acuerdo con la primera infracción del Código de Actividades relacionado con las infracciones de drogas y alcohol. Esto no significa que si un estudiante se entrega después de ser atrapado en violación del Código, no será suspendido. Esto solo cubre a los estudiantes que buscan consejería porque se dan cuenta de que tienen un problema.

Los participantes en cualquier actividad extracurricular estarán sujetos a las mismas consecuencias que los estudiantes atletas o el consejo estudiantil. La suspensión de la oficina incluye la suspensión de todas las actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela (es decir, eventos deportivos, bailes y actividades del club).

#### Tabaco y nicotina

Posesión o uso de tabaco / nicotina en cualquier forma y / o violación de la Póliza del DECL GBK / JFCG / KCG: Ambiente Libre de Tabaco.

#### **Primera ofensa:** (Sin violaciones previas de tabaco / nicotina o química a la salud)

Suspensión por el diez por ciento del número de las competencias programadas de la temporada regular (y el balance restante se transferirá a la siguiente o a la temporada posterior) y / o la suspensión de 10 días del calendario de la oficina. Cualquier suspensión comenzará con la próxima actividad / competencia en la cual el estudiante debe participar. Las consecuencias adicionales se describen en las reglas y regulaciones de la Póliza del DECL: GBK / JFCG / KGC también se podrían aplicar.

#### **Ofensas Adicionales:**

Ofensas adicionales seguirán los pasos detallados en la Sección I, Consecuencias para Violaciones Químicas a la Salud.

Ejemplo: Los estudiantes con una infracción previa de tabaco / nicotina y sin violaciones químicas previas a la salud estarán sujetos a las consecuencias descritas en la Sección I - A: Consecuencias de las Violaciones Químicas a la Salud,

Primera Ofensa.

Las consecuencias adicionales se describen en las reglas y regulaciones de la Póliza del DECL: GBK / JFCG / KGC también se podrían aplicar.

#### **Violaciones de tabaco / nicotina para estudiantes con violaciones química anteriores a la salud:**

Los estudiantes con Violaciones Químicas anteriores a la Salud no son elegibles para las consecuencias de Tabaco / Nicotina. Ellos estarán sujetos a las siguientes consecuencias descritas en la Sección I: Las consecuencias de Violaciones Químicas a la Salud, según su posición.

Si un estudiante desea postularse para el cuerpo estudiantil, pero ha tenido una violación de tabaco / nicotina en los últimos doce (12) meses, antes de las elecciones, se requiere que el estudiante realice 10

horas de servicio comunitario que se determinará por la administración del edificio. Si el estudiante ha tenido más de una violación al tabaco / nicotina en los últimos doce (12) meses, entonces el estudiante no es elegible para postularse para un cargo.

Si un estudiante se encuentra en una posición de liderazgo y viola la póliza de tabaco / nicotina del distrito, entonces se requerirá que el estudiante realice 10 horas de servicio comunitario que será determinado por la administración del edificio. Una segunda violación dentro del término de mi cargo resultará en mi destitución.

Guarde este documento como referencia y recordatorio. La página para firmar que recibió con este documento se guardará en los archivos de su escuela.

**Distrito Escolar del Condado Lincoln**  
**Guías de Medios de Comunicación Sociales y Expectativas**  
**Año Escolar 2018-19**

La violación de la póliza de redes sociales y otras guías puede resultar en acción disciplinaria como se describe en las Pólizas del Distrito Escolar del Condado Lincoln JFC / JFC-AR (Código de Conducta del Estudiante) y JFCEB / JFCEB-AR (Dispositivos Electrónicos Personales y Medios de Comunicación Sociales).



**Al firmar a continuación**, usted afirma que comprende las Pólizas y expectativas de las Guías de los Medios de Comunicación Sociales y los requisitos que debe cumplir como estudiante del DECL.

También comprende que al no cumplir con esta póliza y guías puede tener consecuencias que incluyen la suspensión de su equipo o actividad deportiva y posibles sanciones adicionales.

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Nombre del padre: \_\_\_\_\_

Firma del estudiante \_\_\_\_\_ Firma del padre \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_